

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL,

24 JUL. 2013

DECRETO EXENTO N° 187

VISTOS:

- a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.
- b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación, para el año 2013.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Rex. N° 0180 de fecha 05 de febrero de 2013, de Secretario Regional Ministerial de Educación, Región de la Araucanía.
- e) Ord. N° 1430 de fecha 23 de julio de 2013, de Director Depto. Educación Municipal, Sr. Juan García Salazar.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de participar en el Curso de Capacitación “Sistema Remunerativo en la Educación Municipal”, dictada por Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada “Capacit”, los días 1, 2 y 3 de agosto de 2013 en la ciudad de Santiago.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 4 del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, a Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada “Capacit”, Rut. N° 89.102.300-6, el Curso de Capacitación “Sistema Remunerativo en la Educación Municipal”. Participantes: Rudy Lizana Meza, Encargada de Registro de Personal DEM y Marisol Salazar Landeros, Encargada de Remuneraciones DEM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-11-002 “Cursos de Capacitación”, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación Municipal con cargo al 10% Administración Central Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Depto. de Educación Municipal, por el monto de \$ 795.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Of. Transparencia.